

DIARIO DE PALMA.

SABADO 7 DE FEBRERO DE 1852.

Espíritu de la prensa.

(De La España.)

El *Moniteur* del 23 nos ha traído los decretos del presidente de la república francesa, que el telégrafo había anunciado con anticipación.

Por el primero se dispone que los individuos de la familia de Orleans no podrán poseer en Francia ninguna clase de bienes muebles é inmuebles, obligándoseles á vender los que tengan actualmente en el término de un año. La medida es como se ve vejatoria y aun violenta; pero nuestra imparcialidad nos obliga á declarar que Luis Napoleon no ha hecho otra cosa en esta ocasión que seguir las huellas trazadas por sus predecesores en el poder. Los gobiernos de Luis XVIII y de Luis Felipe hicieron otro tanto, el primero con respecto á Bonaparte y su familia, el segundo con respecto á Carlos X y la de Borbon. Sin embargo, creíamos que los últimos veinte años habían enseñado algo, y sobre todo, que el sufragio universal habría destruido toda tendencia de venganza. Por lo visto nada se ha adelantado.

Con todo, desearíamos poder hablar del segundo decreto en los mismos términos que del primero, y no vernos en la necesidad de consignar en nuestras columnas un acto al que en vano se le buscará nombre mas propio y adecuado que el de despojo.

Por el segundo decreto se declaran secuestrados todos los bienes muebles é inmuebles que en 1830 poseía el señor duque de Orleans, y se manda proceder á su venta, aplicándose los productos á los objetos que en el mismo se espresan. Como nuestros lectores no podrán á la simple lectura de este decreto quedar completamente enterados del estado del negocio, vamos á hacer de él una ligerísima reseña.

Era de derecho público en Francia desde tiempos remotos que al subir al trono un nuevo rey, los bienes de este quedasen *ipso facto* incorporados á la corona. Esta disposición encerraba un elevado pensamiento filosófico: el monarca se identificaba de tal modo con la nación, que no se admitía la idea que entre una y otra pudiese haber algo que no fuese comun. El rey seguía la fortuna próspera ó adversa de su nación. Además como el monarca tomaba para los gastos de su casa y de su familia cuanto necesitaba ó quería, no se le infería ningun perjuicio en sus intereses particulares por muy considerables que fuesen los que hubiera perdido al subir al trono. Apesar de todo, la nación estaba obligada á dotar á los príncipes y princesas, dándoles con el nombre de *apanage* con que sostener el lustre de su alto rango. Los *apanages* no consistían en asignaciones anuales pagadas del presupuesto como sucede hoy, sino que se componían de bienes raíces y derechos señoriales. La primera asamblea constituyente mantuvo en 1790 este derecho especial para los reyes, y aunque la

revolucion lo destruyó de hecho pocos años después, Luis XVIII lo restableció en 1814. Al subir al trono Carlos X lo respetó y cumplió escrupulosamente.

En los momentos que siguieron á la revolución de julio, y antes de que la cámara de los diputados brindase con el trono al entonces duque de Orleans, reflexionó este sobre los inconvenientes que podría acarrearle á él y á su familia la incorporación de sus bienes á los de la corona. Las condiciones de la monarquía habían cambiado esencialmente; la nación no cumplía por su parte el pacto tácito que tenía hecho con sus monarcas, puesto que los destronaba y los enviaba desterrados, y últimamente era tal la inestabilidad de los tiempos que el nuevo monarca no podía creerse mas seguro que su predecesor. El duque de Orleans estaba resuelto á sacrificarse personalmente para salvar la institución monárquica; pero no creyó que debía llegar su abnegación hasta el extremo de comprometer ciegamente, no solo el porvenir sino la subsistencia de su familia. Para conciliar estos extremos con las prescripciones de la ley y de la costumbre, hizo con fecha 7 de agosto de 1830, dos días antes de aceptar la corona, donación *inter vivos* á sus hijos de todos cuantos bienes muebles é inmuebles poseía, reservándose él el usufructo.

Este acto que bajo el aspecto legal era inatacable, fué durante varios años la principal arma de que se sirvieron los enemigos de la dinastía de Orleans para acusar al rey Luis Felipe de avaro y egoísta, defectos de que no adolecía ciertamente, como se ha visto después por el largo catálogo de deudas que dejó al caer del trono. En la donación se apoyó tambien la cámara de los diputados para desechar el proyecto de ley concediendo una dotación al duque de Nemours. En los últimos años de la monarquía había caído en el olvido el acto de la donación á lo cual no debió contribuir poco el uso verdaderamente magnífico que hacia el rey de sus rentas.

La catástrofe de febrero demostró cuán fundada había sido la prevision del monarca, y cuán justo el acto por el que tanto se le había acusado; así fué que á ninguno de los gobiernos que se han sucedido en Francia desde 1848 les ha pasado por las mientes invalidar la donación y hacer lo que acaba de decretar el presidente de la república.

En el preámbulo de uno de los decretos se habla de consideraciones de orden y de interes público. Ignoramos á qué circunstancias se alude, aun cuando la noble y patriótica conducta de los príncipes de la casa de Orleans es una prenda segura de que jamás descenderán al miserable papel de conspiradores. De todos modos las razones que se invocan en el preámbulo del decreto para justificar el despojo, no pueden tener ningun valor á los ojos de los hombres imparciales. Si el derecho público prescribía que el nuevo rey incorporase sus bienes á los de la corona; era porque nunca llegaron á imaginar los

legisladores que el monarca pudiese ser despojado de su cetro. Roto el pacto por la fuerza, al perjudicado le queda el derecho de que se le reintegre en la situación en que se encontraba. Nadie podrá negárselo á la familia de Orleans aun cuando legalmente fuese declarada nula la donación del 7 de agosto de 1830. Diremos mas todavía, y es que aun admitida la nulidad y la justicia de la medida tomada por Luis Napoleon, los príncipes de la casa de Orleans podrán pedir que se les concedan dotaciones ó *apanages* con arreglo al mismo derecho público que se invoca para justificar el secuestro. Este es, en nuestro concepto, el punto de vista bajo el cual debe considerarse la cuestión.

Por de pronto los príncipes de Orleans pierden todos sus bienes patrimoniales cuyo valor asciende á unos 200 millones de francos. Los que deben enagenarse con arreglo al decreto, tienen un valor próximamente de cien millones de francos, representada la mayor parte por los estados del príncipe de Conde que heredó el señor duque de Aumale, y por los de la princesa Adalaida que pasaron al señor duque de Montpensier, excepto los que se repartieron entre los demas herederos y mandatarios.

(De La Esperanza.)

Si alguno hubiera estrañado nuestro silencio sobre la nueva constitucion francesa, nos sería muy fácil explicarle: claro, podríamos decirle, como lo estaba el oráculo, era escusado, segun la espresion convertida en refran, aporrear la S'ibila. Nuestros habituales sentimientos, por otro lado, son conocidos, y bastaba que nuestros adversarios manifestaran los que en ellos despertaba la nueva constitucion, para que todo el mundo coligiera los que había suscitado en nosotros. Nada podia espresar mejor nuestra satisfacción que sus lamentos; nada mejor nuestra aprobación que sus censuras; nada mejor nuestros encomios que sus anatemas. Añádase á esto el temor de que hubiera quien en tal materia nos juzgara ó incompetentes ó alucinados por la pasión, y nada faltará para que se apruebe que en ella nos hayamos limitado á transcribir lo que decían nuestros adversarios políticos.

Pero si en orden al acto en sí hemos podido descansar en el ageno testimonio, no sucede lo mismo en cuanto á las conjeturas que acerca de su valor y trascendencia se deben hacer. Cuando se trata de esto, ya se manifiesta en toda su fuerza el optimismo de nuestros antagonistas. Semejantes á los naufragos de la *Medusa*, cuya imaginacion calenturienta se ha dicho veia en el fondo del abismo los alimentos que su cuerpo estenuado necesitaba, ellos tambien en su cuita piensan vislumbrar al través de la situación europea los sucesos que han menester. Pronto, dicen unos, el descontento general de la Francia habrá puesto término á la fortuna de Luis Napoleon: dentro de pocos dias, añaden otros, lord

Palmerston, hecho presidente del gabinete británico, dará al traste con todos nuestros enemigos.

Supongamos que Napoleon sucumbiera al mayor peligro que, en nuestro concepto, le rodea: al de ser asesinado. ¿Qué sucedería entonces? Lo probable, lo casi seguro, es el advenimiento de Enrique V, precisamente lo que ellos mas temen y deben temer, si no por la dureza de su mando, porque en este punto siempre ganarian, á lo menos por la solidez y perpetuidad de su poder. Eso de pensar que habiéndose creado ya tantos compromisos, señaladamente en el ejército y en la guarnición de Paris, triunfara por un golpe de mano la revolucion, es un sueño completo. Habria lucha, habria guerra civil; y entonces, acudiendo á ella los vecinos del otro lado del Rhin, á quienes su propia seguridad da derecho para hacerlo, se verificaria sin remedio la restauracion de la legitimidad.

Aun son mas quiméricas las esperanzas fundadas en el advenimiento de Palmerston. La vuelta de este gran perturbador al gabinete, equivaldría, siquiera fuese tan solo como ministro de negocios extranjeros, á una declaracion de guerra á la Europa; y es preciso no conocer el estado interior de la Gran Bretaña, para imaginar que esta nacion sea capaz de tomar en su actual aislamiento diplomático semejante partido. ¡Holgárase ella, y bien lo prueban los preparativos de defensa que á toda prisa está haciendo, holgárase ella de que la dejasen tranquila! ¿Qué gobiernos la auxiliarían en el Continente? ¿La Bélgica? ¿La Suiza? ¿La Cerdeña? ¿Esas naciones, que puestas de hinojos ante Luis Napoleón, y las potencias del Norte, no están esperando sino que se les diga lo que de ellas se quiere, para hacerlo? Cualquiera que sea el poder exterior de la Inglaterra, que no lo negaríamos, no alcanzaría en tal caso sino á perturbar por mas ó menos tiempo tal ó cual punto del litoral del continente: cosa que aunque bastara para dar algun solaz al resentimiento de los vencidos á que aludimos, no seria, ni con mucho, suficiente para hacerlos volver á las ollas de Egipto.

Noticias extranjeras.

Por el vapor *Canada*, que entró el 18 por la mañana en Liverpool, se han recibido noticias de Nueva-York hasta el 6 de enero. Lo mas importante que encontramos en ellas es la parte referente á Kossuth. El ex-dictador fué recibido por el presidente de la república, al cual dirigió la siguiente arenga:

«Ilustrado por el espíritu de las instituciones de vuestro pais, cuando logré consolidar nuestro derecho natural é histórico de propio gobierno, cimentándolo en el principio de la libertad democrática:

Inspirado por vuestra historia cuando tuve que combatir por la independencia contra los conatos del absolutismo centralizado:

Consolidado por la simpatía de vuestro pueblo cuando era víctima de la intervencion de Rusia, contraria á las leyes humanas y divinas:

Protegido en el destierro por el gobierno de los Estados Unidos, apoyando al sultán de Turquía en su noble resolucion de arrostrar hasta el peligro de una guerra antes de dejar sin defensa los fueros de la humanidad contra el despotismo austro-ruso;

Restituido por vuestro pueblo á la vida, por cuanto me restituyó la libertad, y por esta á la actividad, en beneficio de aquellos derechos que por la confianza unánime y voluntad soberana de mi nacion se me han conferido:

Elevado en el concepto de muchas naciones oprimidas al carácter de un precursor de esperanza, cuando se vió que la bandera estrellada me favorecia con su proteccion, anunciando al mundo que hay una nacion tan poderosa como libre, dispuesta á proteger las leyes de las naciones hasta en las partes mas lejanas de la tierra, y en la persona de un pobre desterrado.

Victoreado por la simpatía de vuestro pueblo, tal como victorean los hombres libres, no á ningún hombre, sino á un principio:

Yo me inclino ahora en vuestra presencia, con el alto carácter de huésped de vuestra gran nacion, generosamente agasajado por una resolucion del Congreso de los Estados Unidos, con igual generosidad aprobada y ejecutada por V. E.

Séame permitido el significar mi ardiente gratitud, en mi nombre y en el de mis compañeros que, despues de haber compartido mis infortunios, pueden ahora en recompensa compartir la honra y el beneficio que la gran república de los Estados Unidos tiene á bien otorgar á la Hungría, al otorgárselos al jefe libremente elegido por ella, cuando estaba perseguido por sus enemigos.

Séame permitido tambien significar mi ardiente gratitud, en nombre de mi pais, que en medio de sus infortunios se ve agasajado por la generosidad del vuestro, y aguarda con ánimo resuelto lo porvenir, porque confia en que está cercano el día en que el código eterno de la ley de las naciones llegue á ser una realidad.

Señor presidente: Yo soy ante V. E. una protesta viva contra la violencia de la intervencion extranjera, que huela el derecho soberano de las naciones para regular sus intereses domésticos.

Yo soy ante V. E. una protesta viva contra la centralizacion que huella el derecho de los Estados para regirse por sí mismos.

Permitaseme que considere como un augurio de mejores tiempos el que, al desembarcar en las félices riberas de esta ilustre república, he desembarcado en un pais libre y poderoso, cuyo venerado jefe superior proclama á la faz del mundo que este pais no puede permanecer indiferente cuando se apela al fuerte brazo de una potencia extranjera para ahogar el espíritu público y refrenar los institutos de libertad de cualquier pais.

Doy gracias á Dios porque no me ha considerado indigno de trabajar y padecer en obsequio de mi patria.

Doy gracias á Dios porque el destino de mi pais ha llegado á estar tan íntimamente relacionado con el destino de la libertad y la independencia de las naciones de Europa, como antiguamente lo estuvo con la causa de la cristiandad.

Doy gracias á Dios porque la inmerecida desgracia de mi pais y mis propios padecimientos han dado lugar á una manifestacion del espíritu y los principios de vuestra república.

Plegue al Todopoderoso concederos una larga vida, y que os haga gozar por mucho tiempo la satisfacción de ver á vuestro pais, grande, glorioso y libre, siendo la piedra angular de la justicia internacional, y la columna de la libertad en la tierra, así como es ya un refugio para el oprimido.

Yo respondo, señor, á vuestro pais de la eterna gratitud de Hungría.

Terminada la arenga de Kossuth, el presidente monsieur Fillmore contestó en estos términos:

«Me complace, gobernador Kossuth, en daros la bienvenida á esta tierra de la libertad: y asimismo me complace en felicitaros por haber salido de un largo encierro en Turquía y llegado felizmente aquí. Como particular he simpatizado profundamente con vos en vuestra bizarra lucha por la independencia y la libertad de vuestra patria. Nunca puede el pueblo americano ser indiferente á una lucha semejante: pero nuestra política como nacion ha sido en este concepto invariable desde el principio en nuestro gobierno; y mis miras, como principal Magistrado Ejecutivo de esta nacion, están francamente expresadas en mi reciente mensaje al Congreso, á que habeis tenido á bien aludir. Estas miras son idénticas, ya se dirijan al Congreso, ya á las naciones de Europa.

Si vuestro pais fuese restituido á la independencia y la libertad, yo os desearia en tal caso, como el mayor bien que podríais gozar, que regresaseis á vuestra patria; pero si eso no ocurriese jamas, solo puedo repetiros mi felicitacion, á vos y á vuestros compañeros, por vuestra llegada aquí, y rogar á Dios que os proteja en cualquier tiempo en que se decida vuestra suerte.

Hemos reproducido íntegras las dos arengas que preceden, sin embargo de que en la mayor parte de los pasajes solo se dicen cosas que todo el mundo tiene ya olvidadas de puro sabidas; porque del discurso del presidente se deduce que el gobierno de Washington piensa no abandonar su política tradicional de intervencion en los asuntos de otros paises. El de Kossuth ofrece una nueva prueba de su mérito como poeta y artista. Confesamos francamente que nos admira esta habilidad con que toca los puntos que en los paises por donde ha pasado halagan mas á las masas. En Francia la democracia y la centralizacion revolucionaria han sido objeto de sus encomios; en Inglaterra el trono y las libertades municipales han cautivado su imaginacion; en los Estados Unidos la descentralizacion es el bello ideal de los sistemas administrativos. Si cualquiera incurriese en semejantes contradicciones caería al punto en gran descrédito: en boca de Kossuth son por el contrario pruebas de patriotismo y de gran talento. A esto último nos atenemos.

Mas dejando lo accesorio pasemos á la realidad. Es indudable que Kossuth habia ido á América con la esperanza de que iba á levantar allí una cruzada contra las mo-

arquías europeas; sus discursos en Nueva-York y el proyecto de empréstito lo demuestran claramente. La contestacion del presidente Fillmore y los debates á que dió lugar en el parlamento la cuestion de si seria recibido ó no oficialmente han debido darle á conocer que sus proyectos han fracasado. Así parece que lo ha manifestado francamente, y aun se añade que bajo este concepto ha comenzado á gestionar para que á los emigrados húngaros se les concedan tierras donde fundar una colonia. Se creia que el gobierno accedería gustoso á semejante peticion. De todos modos estamos seguros de que dentro de un mes nada se hablará de Kossuth. Lo que le sucede es lo que ha sucedido á todos los ídolos populares; solo han servido para circunstancias dadas, cayendo despues del pedestal.

Noticias nacionales.

MADRID 29 DE ENERO.

Parece, segun el *Constitucional*, que el señor marques de Viluma ha sido nombrado ministro de España en la corte de Nápoles.

—S. M. el Rey regresó ayer al medio día á esta corte. Vinieron con S. M., el señor duque de Rianzares y demas personas que le han acompañado en la cacería de Riofrio.

—Tenemos entendido que S. M. la Reina se ha servido aprobar las propuestas de ascenso de oficiales generales que con motivo del nacimiento de S. A. R. la princesa de Asturias, le han sido presentadas por el actual ministro de la Guerra. Segun nuestras noticias los agraciados son los siguientes:

A *tenientes generales* los mariscales de campo don Francisco Javier Ezpeleta, don Juan de Lara, don Fernando Cotoner y D. Antonio Ordoñez.

A *mariscales de campo* los brigadieres don Manuel Rodriguez Fito, don Carlos Tolrá, don Manuel Monteverde, D. Agustin del Barco, don Bernardo Cortes, D. José María Marquesi, don Francisco de Paula Vasallo, D. Juan Zapatero, D. Francisco Muñoz Maldonado y D. Mariano Rebagliato.

Sabemos que el número de brigadieres ascendidos á mariscales de campo es de doce, pero no han sabido decirnos los nombres de los dos que faltan en la anterior lista, de cuya completa exactitud no podemos responder, porque habiendo varios sugetos del mismo apellido en igual categoría, nada tendria de extraño que hubiésemos cometido algun error al tomar la correspondiente nota.

Misa de presentacion. El día en que S. M. la Reina asista á esta ceremonia, que, como nuestros lectores saben, se verificará el 2 de febrero en la iglesia de Atocha, S. M. llevará puesta una corona riquísima de diamantes y un manto real de terciopelo, color de escarlata, con bordados de oro, de cuya magnificencia hemos oido hablar á algunos que lo han visto. Por la ligera descripcion que de los bordados hace un periódico, sabemos que en el centro del manto campea un salpicado de castillos, leones, flores de lis; y al rededor lleva una guarnicion de un precioso dibujo gótico, que fué elegido por S. M., con el buen gusto que le es propio, de entre los varios que tuvieron la honra de presentarla las mismas artistas que habian de ejecutar el bordado, y en el cual alternan graciosamente colocados, castillos y leones. Los bordados del cuerpo son del mismo dibujo y forman juego con la caida del manto.

(De nuestro corresponsal.)

Londres 29 de enero de 1852.

Por los periódicos de esta capital habrán visto Vds. que estamos en uno de esos períodos de excitación, que en otros países producirían graves consecuencias, y que aquí suelen dispararse sin dejar el menor rastro. Los últimos sucesos de Francia han despertado temores antiguos, y como si las ideas no fuesen hoy en Europa diametralmente opuestas á las de principios del siglo, se cree por algunos en la aparición de un nuevo conquistador y en un próximo arreglo territorial, que, modificando el trazado por el Congreso de Viena restituya á Francia sus antiguas fronteras.

Como aquí hay verdadero espíritu público y como *John Bull* es tan celoso de su influjo y supremacía resulta que una infinidad de hombres creen hacer acto de patriotismo ocupándose de los medios mas apropiados de preservar á Inglaterra de la crisis que suponen le amenaza. Con este objeto salen diariamente en los periódicos una multitud de proyectos mas ó menos realizables y mas ó menos extravagantes para poner á cubierto la Gran Bretaña de una invasión. Cada cual propone su cosa: unos están por el aumento de la marina; otros por el de ejército de tierra; este quiere que se levanten fortificaciones en todos los puntos vulnerables; aquel busca el remedio en las alianzas continentales. No es probable que el gobierno participe de semejantes alarmas; sin embargo se asegura que trata de hacer algunos aumentos en el ejército.

Si Vds. me preguntasen la verdadera causa de la alarma, respondería francamente que no me atrevo á dar explicación satisfactoria. Sin embargo, como es evidente el buen sentido del pueblo inglés, y como todas las exageraciones tienen siempre algun fundamento, diré á Vds. que la clave de lo que ahora pasa la encuentro en el sistema político de estos últimos cuatro años. Lord Palmerston se ha malquistado con todas las potencias continentales; ha roto antiguos vínculos, ha fraternizado con el espíritu revolucionario, y nada tiene de extraño que cuando el principio de autoridad recobra su antigua fuerza, y cuando se trata de poner un dique poderoso al torrente demagógico, muchos hombres sensatos y pensadores crean que Inglaterra quedará escluida para esta obra de la comunión de soberanos, y como una esclusión de esta especie traería necesariamente consecuencias graves, de aquí parten los recelos. Un gabinete sagaz y previsor podría facilmente desvanecerlos, dando garantías; pero el actual se halla demasiado comprometido en su existencia para poder hacer grandes cosas.

El primer acto político del nuevo ministro de negocios extranjeros, lord Granville, ha sido la respuesta que hace pocos días ha dado á la nota de Austria, Prusia, Rusia y Francia sobre la cuestión de los refugiados políticos.

Lord Granville se hace cargo de las razones espuestas por las potencias, y las contesta oponiendo las obligaciones que impone al gobierno la legislación. Según esta, los extranjeros gozan en el Reino Unido de las mismas inmunidades y privilegios que los nacionales, y no puede procederse contra ellos sino en la forma que previenen las leyes. Se dice también en la nota que estas prohiben y castigan el crimen de conspiración contra los gobiernos extranjeros; pero solo el tribunal competente puede juzgar á los acusados é imponerles el castigo á que haya lugar.

Lord Granville confiesa que en casos extraordinarios puede el gobierno pedir al parlamento competente autorización para usar de las facultades del *Alien bill* ó *Alien Act*, á cuya autorización acudieron en diferentes circunstancias los ministros de Pitt, Canning, y el mismo lord John Russell en 1848. En fin lord Granville deja entrever que el gobierno acudirá á este recurso si así lo exigen las circunstancias.

Tal es en resumen el sentido de la nota de lord Granville. Nada se dice en ella de la exigencia de lord Palmerston al pretender que cubriesen á los súbditos británicos en cualquiera parte donde se hallasen las leyes inglesas, exigencia que fué causa de enérgicas reclamaciones de parte de los gabinetes de Austria y Rusia, y produjo con otras varias causas la caída de lord Palmerston.

Falta saber ahora si las naciones extranjeras se conformarán con los principios sentados por lord Granville, que á decir verdad son una consecuencia irresistible de la legislación inglesa. De todos modos creo firmemente que con el nuevo ministro serán las relaciones con los gabinetes extranjeros mucho mas fáciles que con su antecesor, y que habrá en ellas el carácter de sinceridad que faltaba antes.

El *Univers*, periódico de Paris, cuyas relaciones con la corte de Nápoles, son bien conocidas, publica en su número del 21 las siguientes líneas, que traducimos testualmente:

«Recibimos de Nápoles noticias de grande interés. La situación provisional en que se encontraban los Estados napolitanos desde la supresión de la Constitución, toca á su término. El ejemplo de Francia y Austria no tardará á producir fruto en el reino de las Dos Sicilias. El gobierno

hará conocer su resolución tan pronto como esté fallada la causa de conspiración que pende ante el Supremo tribunal de Justicia.»

Por otra parte leemos en una carta de Viena que el rey de Cerdeña ha dado las mayores seguridades con respecto á la intención que abriga de entrar resueltamente en el camino de la política conservadora.

Así queda confirmado lo que dijimos hace pocos días de que los Estados de Italia no podrían menos de cambiar su sistema político á consecuencia de los sucesos de Francia y mas particularmente de la caída de lord Palmerston.

Percance. Escriben de Gibraltar con fecha del 19:

«Hace muy pocos días chocaron en el Estrecho dos buques de gran porte que afortunadamente no se han causado el daño que uno y otro creían tener.

La fragata austríaca nombrada *Giovannina*, su capitán Craglicitto; procedente de Amsterdam, con cargamento de azúcar, hierro y estaño para Trieste, embistió con el bergantín griego nombrado *Marigo*.

Como el fatal acaecimiento fué al ponerse el sol y la niebla era gruesa, al romperse el buprés y batallon del austríaco se pasaron tres marineros al griego, y de este varios al otro. Ambos arribaron á esta bahía á reparar su daño. El capitán Craglicitto protestó en debida forma, y el griego le copió al pié de la letra su protesta, quedando uno y otro asi pagados por haber habido una mala inteligencia en la navegación, involuntaria en ambos capitanes. Como la tripulación de la *Giovannina* creyera que el buque se iba á pique, se embarcaron en el bote, excepto su esforzado capitán y piloto, á cuyo bordo volvieron convencidos de que la fragata no corría peligro, así es que se han salvado cerca de cien mil duros, á que ascenderá buque y cargo. Se está reparando con celeridad, con la protección que le presta el señor don Juan Longanos Cowel, cónsul general de Austria en esta plaza, que á la vez es agente del *Lloyd* austríaco, y es seguro de que en poco tiempo podrá hacerse á la mar y continuar su viage á Trieste, pues el mencionado agente del *Lloyd* es sumamente activo y de una aptitud acreditada, y no descansará un momento hasta que la *Giovannina* repare sus averías.»

Prisioneros en el Riff. A nuestro colega el *Heraldo* dirigen de Gibraltar la siguiente curiosa relación, hecha por los marineros salvados de la captura que hicieron los moros de la costa del Riff al bergantín inglés nombrado *Violet*, su capitán Thomás Layton, de que tanto se ha ocupado la prensa.

Narración: Habiendo perdido nuestro trinquete, dimos una bordada hácia la costa de Riff. El viento era fuerte, con bastante marejada, quedándonos en calma á 15 millas de distancia de dicha costa, siendo la una de la tarde del domingo 5 de octubre. En este estado observamos cuatro lanchas bogando hácia nosotros, que tripulaban sobre 150 hombres. Estando distantes como unas 300 yardas, se pararon para observar si estábamos ó no armados, y cerciorados sobre este particular, se pusieron á nuestro costado dos lanchas á babor y dos á estribor. Las lanchas á babor nos preguntaron si éramos franceses ó ingleses (es de advertir que no dieron tiempo para izar la bandera, porque empezaron á hacernos fuego en el momento que cesaron de remar), y cuando el capitán los estaba contestando, las lanchas á estribor le hicieron fuego, hiriéndole en tres partes de la mano izquierda. Inutilizado el capitán, nos abordaron, rompiendo la puerta de la cámara, y bajando por la escotilla de proa,

registraron todo el buque. Mientras William Glimm curaba las heridas del capitán, hirieron de un balazo en la frente á Emmanuel Francis, de cuyas resultas murió en el acto. Registraron por segunda vez el buque, y satisfechos que fueron, nos dieron el encargo de hacerlo atracar á tierra, é interin hacíamos esta faena, arrojamos al mar á Francis, á eso de la media noche. En la tarde del lunes observamos á siete lanchas que remaban para á bordo, las cuales á las dos horas nos rodearon. Todos los tripulantes venian bien armados, y bien pronto trabaron riña los recién llegados, con los dos que se habian apoderado del buque que no les querian permitir subir á bordo, consintiendo, al fin, subiese solamente un hombre de cada lancha, y que los restantes remolcáran el buque á tierra.

Durante la operación, los de á bordo se apostaron por la obra muerta, y nos decian que no nos matarian con tal de que les diésemos dinero.

Tres días y tres noches estuvimos para remolcarnos en una bahía pequeña (cuyo nombre ignoro), en la que nos hicieron auclar y aferrar las velas.

Concluida la operación, vino á bordo el gefe de la tribu y tuvo una larga sesión con los piratas, cuyo objeto era el comprarnos, cediéndonos por cien duros cada uno. Luego nos mandaron á tierra, y al desembarcarnos nos dieron pan é higos, aconsejándonos descansáramos, lo que hicimos por corto intervalo. Al despertar vimos llegar á un moro que venia á extraer la bala del brazo del capitán. Llegada la noche, algunos de entre ellos quisieron matarnos, y otros se oponian, mandándonos, por último, á un pueblecito escoltados por un guia. El gefe quiso de nuevo hacernos regresar á bordo, que no consintieron algunos, jurando que si esto no se verificaba nos fusilarian.

Permanecimos en este sitio diez días. Despues nos llevaron á la casa del gefe, distante 20 millas de Tánger, en donde encontramos á dos españoles que nos hicieron coger yerbas hasta que vino el gefe que habia en el buque. Mientras esto pasaba, murió el capitán de resultas de sus heridas, y el dueño, del cólera, á los que dimos juntos sepultura. Permanecimos en casa del gefe diez días, en cuyo tiempo llegaron tres soldados en busca nuestra, con una carta, aconsejándonos no huir, pues ya sabíamos el país donde nos hallábamos. Los soldados permanecieron con nosotros tres días, sin permitirnos los naturales que nos marcháramos. Por último figuraron los soldados irse, como para no volver, pero á los tres días regresaron, procurando llevarnos á escondidas, y no pudiendo verificarlo, porque estábamos muy espiados, se fueron los mencionados soldados, que supongo fuesen á Tánger.

El gefe consentia en dejarnos ir, pero estaba seguro que los naturales nos matarian si íbamos por tierra: en el interin nos permitia pasear cinco millas al rededor de la casa. Despues vino un hombre de Tánger, permaneciendo con nosotros sobre siete semanas, y á la llegada de tres soldados mas que vinieron en nuestra busca, nos escoltaron á una lancha que nos esperaba en la playa, á donde entramos y fuimos á un lugar distante cincuenta millas de Ceuta. Pasamos allí la noche y al día siguiente navegamos hácia Tánger, donde pernoctamos pasando despues á bordo del vapor inglés *Dragon* que nos condujo á Gibraltar. Téngase presente que el gefe moro y su gente nos trataron con la mayor consideración.

Palma 6 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Francisco Doyega, capitán de la brigada fija de Artillería.

Parada, hospital y provisiones, el regimiento infantería de Isabel II.

El coronel sargento mayor—Manuel Jónes.

GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Deseando la Junta de clases pasivas evitar á los interesados en los expedientes de cesantía, jubilacion ó cualquiera que con relación á derechos pasivos puedan establecerse y dirigirse á la misma perjuicios y dilaciones en su curso, me encarga que por medio del Boletín oficial y demas periódicos de esta capital haga notorio, como lo verifico, la precision de que los expedientes de cesantía, jubilacion y demas de que deba conocer la mencionada Junta se formen tanto en peticion como en documentacion en el papel del sello correspondiente como circunstancia sin la que no han de tener curso. Se hace saber igualmente que las cartas y comunicaciones que los interesados dirijan ya á los señores vocales de la espresada Junta, ya á su presidente con relación á sus expedientes respectivos, no se recibirán si no van previamente franqueadas. Palma 4 de febrero de 1852.—José Manso.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Queda depositado en esta Alcaldía un boton y un monedante de oro, su respectivo dueño podrá presentarse y dando las señas le será entregado.

Lo mismo se practicará con los que hayan extraviado las alhajas siguientes:

Cuatro tenedores de plata con distinta marca.

Cuatro boquillas de idem.

Una espuela de idem.

Dos botones de idem.

Dos botones de oro con esmalte.

Dos botones de id. de distinta hechura.

Un boton de idem idem.

Dos aretes de idem idem.

Un anillo de oro.

Un arete de idem.

Un alfiler de idem.

Todo lo cual se anuncia al público por medio de los periódicos. Palma 6 de febrero de 1852.—José Antonio Togores.

El martes próximo 10 del actual á las doce de su mañana, se proclamará en el balcon inferior de esta casa consistorial la depositaria de Propios de este Ayuntamiento correspondiente al presente año, bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra, y se procederá á su remate siempre que la postora sea ventajosa á los fondos públicos. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los licitadores. Palma 6 de febrero de 1852.—José Antonio Togores.

13º DE LA GUARDIA CIVIL.

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Relacion de las capturas verificadas por la guardia civil de estas islas en el mes de diciembre último.

Han sido puestos á disposicion de la autoridad

En Palma, dia 13. Lorenzo Gamundí, por haber robado varias alhajas y ropa.

En Inca, dia 21, Bartolomé Oliver, por haberlo encontrado jugando con una ruleta engañando al público.

En Alcudia, dia 19, Bernardo Barceló, por vago y rafero.

En Manacor, dia 4, Clemente Bernat, fugitivo de las cárceles de dicho pueblo desde el año de 1822.

En idem, dia 14, Francisco Cervera, por haber robado un carnero.

En Sóller, dia 2, Florentina Colom, por haber robado varios efectos.

En Andraitx, dia 27, Juan Torres, desertor del regimiento infantería de Almansa.

En Mahon, dia 1º, Lorenzo Mas, Pedro Enrique, Gabel Quevedo, Francisco Barber, Pedro Guelles y Bartolomé Barber, por robo de leña.

En idem, dia 21, Lorenzo Seguí, Juan Vidal y D. Francisco Mercadal, por haberlos hallado cazando con un huron y escopetas sin licencia.

En idem, dia 9, Juan Coll, Diego Baquerey y Bartolomé Mercadal, por ocasionar daño en propiedad ajena.

En idem, dia 29, Francisco Perez y María Hernandez, por perturbadores del orden y escandalosos.

En Ciudadela, dia 14, José Marques, por alborotador del orden público.

En Iviza, dia 2, José Mayans, prófugo de marina.

En idem, dia 8, José Marí y Vicente Martorell, de idem.

En idem, dia 21, Bartolomé Serra, por haber cometido un robo de 15 duros y 18 botones de plata.

En idem, dia 27, Antonio Francolí, desertor del suprimido regimiento provincial de Mallorca, y Mariano Planells, prófugo de marina.

Por disposicion del Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo, han sido licenciados por inútiles y multados con 100 rs. vn. cada uno de los guardas de segunda clase Rafael Francepa y Juan Torres, por haber salido del cuartel disfrazados y entrado en una casa de mal vivir la noche del 15 de diciembre último.

Palma 20 de enero de 1852.—El capitán comandante, Sisto Gimenez.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia.

SAN ROMUALDO ABAD.

Nació en Ravena, ciudad de Italia, y vistió la cogulla de San Benito, siendo de edad de 20 años. Deseoso de mayor perfeccion se retiró á un desierto, y en él fundó algunos monasterios y estableció el orden de Camaldulenses. Fué acometido varias veces por el enemigo comun, pero siempre superó sus astucias. Se ejerció en asombrosas penitencias, y colmado de merecimientos espiró tranquilamente en el Señor el dia 19 de junio del año 1027.

SAN RICARDO REY.

Fué un principe inglés en el reino de los Westsexos, el cual renunció á sus bienes para dedicarse esclusivamente á la perfeccion cristiana. Empeñó una peregrinacion de devocion y penitencia, y habiendo llegado á Luca en Italia caminando para Roma, murió de repente en aquella ciudad en el año 722 y fué enterrado en ella en la iglesia de San Fridian, donde se veneran hoy dia sus reliquias.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 4. De Barcelona en 4 dias laud Juanito, de 45 toneladas, pat. Bernardo Aguiló, con 5 pasag., cristales y efectos.

De id. en id. laud Balear, de 80 ton., capitán D. Miguel Balagner, con cueros.

De Blanes en 7 dias laud San Estévan, de 29 ton., patron Ramon Martí, con habichoelas y efectos.

De Santa Pola en 3 dias laud Pamela, de 26 ton., pat. Pedro Pascual, con un pas., trigo y loza.

De Barcelona en 4 dias polacra goleta Desamparados, de 70 ton., pat. Miguel Mulet, en lastre.

De id. en 17 dias vapor guarda-costas Piles, su comandante el teniente de navío D. Abdon Acebat.

Dia 5. De Valencia y Cullera en 3 dias laud Soledad,

de 25 ton., pat. Pedro Onofre Bordoy, con un pas., arroz y efectos.

De Argel en 12 dias laud Sangre, de 22 ton., pat. Matías Garcias, en lastre. Quedó en observacion.

De Villanueva en 3 dias laud San José, de 80 ton., pat. Cristobal Alzamora, con un pas. y vino.

De Blanes en 4 dias laud San Antonio, de 23 ton., pat. Antonio Llopis, con obra de barro y lastre.

DESPACHADAS.

Dia 4. Para Barcelona vapor Barcelonés, cap. Medinas, con 13 pas., géneros y balija.

Para Tortosa laud Virgen del Pilar, de 27 ton., patron Antonio Escardó, con cimienta.

Para Almeria polacra goleta Amalia, de 65 ton., patron Sebastian Pou, con leña y efectos.

COMUNICADO.

Señor editor del *Diario de Palma*.—Muy señor mio: no con ánimo de zaherir á nadie y mucho menos á las autoridades, me dirijo á V. para que de este modo llegue á noticia de quien corresponda, un abuso de policia urbana que he observado estos dias al tiempo de dar una vuelta por la muralla. Esta, como V. no ignora, ofrece á los palmesanos un paseo cómodo y delicioso, mayormente en la estacion actual, á cuantos quieren disfrutar del sol sin las incomodidades de lodos ni atropellos de caballerías tan comunes en otros paseos exteriores. No obstante de lo frecuentado que es el de que tratamos, he notado con sorpresa que á la entrada que ofrecen los rastrillos que dan comunicacion á los baluartes de San Gerónimo y del Presidio viejo, existen montones de escombros, que segun estoy informado, se les podía dar alguna vez el nombre de muldars. Si no se pone un remedio eficaz á tamaño abuso, quedará en breve obstruido el paso por dichos puntos, y mas particularmente el del primero, lo que no es de esperar porque los encargados del aseo y policia de esta capital cuidarán de corregir aquel defecto, vigilando, para que en lo sucesivo no se reproduzca, aplicando á sus autores las penas al tenor de las leyes y reglamentos vigentes en la materia.—N. N.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 7 DE FEBRERO.

Sale el sol á las 6 horas y 54 minutos.

Pónese á las 5 y 6

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.

12 hs. 14 ms. 31 ss.

AVISOS

El que quiera comprar varios muebles puede pasar desde mañana á la casa situada en la manzana 226, número 28, calle llamada *Volta de la Atarazana*. Continuará en los dias siguientes desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde.

— En la noche del 4 del corriente se perdió un pendiente de oro, con dos piedrecitas amarillas. Se suplica á la persona que lo hubiere hallado, se sirva entregarlo en esta imprenta, y se gratificará el hallazgo competentemente.

— La persona que quiera alquilar una casa de recreo junto á la de *Portopi*, puede avistarse con su dueño que vive en la calle de Sto. Domingo número 25 manzana 189.

— Un jóven de edad de 28 años, licenciado del ejército, desearia encontrar casa donde colocarse en clase de criado. De su conducta podrán enterarse por la hoja de servicios. Darán razon en el *hostal* de la Puebla, preguntando por Pablo Serra de *cd se creu de se Poble*.

TEATRO

La funcion de mañana sábado se anunciará por carteles.

Nota. Para el martes próximo, á beneficio del primer actor y director de escena D. Juan Riso se dispone el drama en cinco actos, escrito en francés por Mr. Hugelmann y traducido por D. J. M. M. y Brotons, espresamente para el beneficiado, cuyo título es: *Abnegacion y Heroismo ó La hija de D. Jaime Primero*.